

Plataforma para un Movimiento de Unidad Popular

Camilo Torres . 1965. Actividad en Medellín

A todos los colombianos, a la clase popular, a la clase media, a las organizaciones de acción comunal, a los sindicatos, cooperativas, mutualidades. ligas campesinas y organizaciones obreras, indígenas, a todos los inconformes, hombres y mujeres, a la juventud, a todos los no alineados en los partidos políticos tradicionales, a los nuevos partidos, presentamos la siguiente plataforma para unificar en objetivos concretos a la clase popular colombiana.

MOTIVOS

1. Actualmente las decisiones necesarias para que la política *colombiana* se oriente en beneficio de las mayorías y no de las minorías, tiene que partir de los que detentan el poder.
2. Los que poseen actualmente el poder real constituyen una minoría de carácter económico que produce todas las decisiones fundamentales de la política nacional.
3. Esa minoría nunca producirá decisiones que afecten sus propios intereses.
4. Las decisiones requeridas para un desarrollo socio-económico y político del país en función de las mayorías afectan necesariamente los intereses de la minoría económica.
5. Estas circunstancias hacen indispensable un cambio de la estructura del poder político para que las mayorías organizadas produzcan las decisiones.
6. No existe en Colombia un poder social capaz de darle base a un nuevo poder político por lo cual se requiere su pronta formación.
7. Actualmente las mayorías rechazan los partidos políticos tradicionales y rechazan el sistema vigente pero no tienen un aparato político apto para tomar el poder.
8. El aparato político que debe organizarse debe ser de carácter pluralista aprovechando al máximo del apoyo de los nuevos partidos, de los sectores inconformes de los partidos tradicionales, de las organizaciones no políticas y en general de la masa, debe tener una planeación técnica y debe constituirse alrededor de principios de acción más que alrededor de un líder para que se evite el peligro de las camarillas, de la demagogia y del personalismo.

OBJETIVOS

I. REFORMA AGRARIA

La propiedad de la tierra será del que la trabaja directamente.

El gobierno designará inspectores agrarios que entreguen títulos a los campesinos que estén en estas condiciones, pero podrá exigir que la explotación sea por sistemas cooperativos y comunitarios, de acuerdo a un plan agrario nacional, con crédito y asistencia técnica.

A nadie se comprará la tierra. La que se considere necesaria para el bien común será expropiada sin indemnización. Se abolirá en forma gradual la agricultura de subsistencia para ser reemplazada por la agricultura de tipo comercial.

II. REFORMA URBANA

A) La reforma urbana tendrá en cuenta las modalidades y efectos de la reforma agraria y se coordinará con todos los planes del Instituto de Crédito Territorial, Banco Central Hipotecario, Sociedades de Arquitectos, Cámara Colombiana de la Construcción, etc., como también con todas las entidades y empresas encargadas de los servicios públicos.

B) Todos los habitantes de casas en las ciudades y poblaciones serán propietarios de la casa en donde habiten. Las personas que sólo tengan la renta de una casa como fuente de subsistencia podrán conservarla, aunque no vivan en ella, si prueban esta situación.

C) Todo cuarto sin utilización suficiente, a juicio de la dirección de la reforma urbana, tendrá multa para el propietario, la cual será invertida por el Estado en sus planes de vivienda.

D) Los predios urbanos y suburbanos particulares no edificados serán expropiados por la reforma urbana con destino a los planes de vivienda.

III. REFORMA DE LA EMPRESA

Será abolido el sistema de libre empresa y reemplazado por el sistema de empresa cooperativa y empresa comunitaria. Como un primer paso se establecerá que en las sociedades anónimas las votaciones en las asambleas generales tendrán en cuenta, como votos, a las personas asociadas y no al capital representado por las acciones. Todos los trabajadores podrán ser accionistas de las empresas y participar en igualdad de oportunidades, organizados en sindicatos, en la dirección, administración y utilidades de las empresas. Esta participación de los trabajadores en igualdad de oportunidades con el capital podrá ser directa o indirecta a criterio del propio sindicato.

Se propiciará y auspiciará el pluralismo sindical respetando el libre criterio de los trabajadores organizados, y se respetará la libertad sindical conforme a los convenios de la organización internacional del trabajo.

IV. COOPERATIVISMO

Se fomentará por todos los medios el sistema cooperativo en todas sus formas: de crédito y ahorro, de mercadeo, de producción, de construcción, de consumo, etc. El cooperativismo será libre dentro de la planeación democrática indicada por los organismos populares e institucionalizada por el Estado.

V. ACCIÓN COMUNAL

Se fomentará la acción comunal, como fundamento de la planeación democrática, tanto en los sectores rurales como urbanos. Con base en ella se revitalizará la vida municipal hasta lograr que los municipios, con autoridades libremente elegidas por los vecinos, se conviertan en células vivas de la nacionalidad.

VI. PLANEACIÓN

Se hará un plan de carácter obligatorio tendiente a sustituir importaciones, diversificar y aumentar exportaciones. Se buscará a que en un lapso corto sólo sean permitidas importaciones de bienes de capital que forzosamente conduzcan al desarrollo nacional.

De todas maneras, la política de comercio estará en relación directa al incremento y desarrollo de la integración latinoamericana.

VII. POLÍTICA TRIBUTARIA

Se cobrará un impuesto progresivo a los que reciban de mil a cinco mil pesos de renta mensual. El excedente de renta, por encima de esos cinco mil pesos (en 1965) que no sea invertido en los sectores señalados por el plan oficial de inversiones pasará íntegramente al Estado. Ninguna institución estará exenta de pagar impuestos.

Los salarios hasta de cinco mil pesos mensuales (en 1965) no serán gravados si son salarios familiares; de no serlo quedarán sujetos a las normas vigentes.

VIII. POLÍTICA MONETARIA

No se harán emisiones sino para incrementar los sectores de la producción que produzcan transacciones a corto o largo plazo. El medio circulante se reducirá al volumen real de las transacciones. El Estado colombiano defenderá la adopción del patrón oro para las transacciones internacionales.

IX. NACIONALIZACIONES

1) Los Bancos, Hospitales, Clínicas, Laboratorios, Droguerías y la explotación de los recursos naturales serán del Estado.

2) Los transportes públicos serán explotados por empresas cooperativas y comunitarias, y en su defecto por el Estado.

3) La prensa, la radio, la TV y el cine serán libres pero sometidos al control del Estado en vista del bien común.

4) El Estado dará gratuitamente educación a todos los colombianos, respetando la ideología de los padres de familia hasta finalizar la enseñanza secundaria y la ideología del estudiante después de la secundaria. La educación será obligatoria hasta terminar la educación secundaria o técnica. Habrá sanciones penales para los padres que no cumplan con las obligaciones de hacer educar a sus hijos. La financiación será prevista en el plan de inversiones oficiales por aumento de la tributación.

5) La explotación del petróleo se hará por el Estado colombiano mientras sea

posible la financiación de la industria. No se harán concesiones petroleras a compañías extranjeras sino en las condiciones siguientes:

- a) Establecer simultáneamente refinerías en el país.
- b) Dejar el 80% de las utilidades al Estado colombiano.
- c) Devolver al Estado la explotación a más tardar a los 10 años.
- d) Los salarios de los empleados y obreros colombianos serán por lo menos iguales a los de los extranjeros de la misma categoría.

X. RELACIONES INTERNACIONALES

Colombia tendrá relaciones diplomáticas y comerciales con todos los países del mundo.

XI. SALUD PÚBLICA

Todo el personal de las profesiones para la salud será empleado del gobierno.

Para comenzar se le asignará a cada profesional un número de familias de acuerdo a la población colombiana y al número de profesionales.

El Estado prestará asistencia social a todos los colombianos.

XII. POLÍTICA FAMILIAR

Habrán sanciones penales para todos los padres de niños abandonados. La protección de la mujer y de los hijos será asegurada por la ley mediante sanciones eficaces.

XIII. DELITOS SOCIALES

Se considerarán como delitos sociales, además de los actualmente tipificados en nuestra legislatura penal, y además también del ya señalado abandono del hogar, los siguientes: usura, acaparamiento, especulación, fuga de capitales, contrabando, difamación por la prensa, la radio, la TV o el cine, la desorientación de la opinión pública por medio de falsas noticias, informaciones incompletas o tendenciosas.

XIV. FUERZAS ARMADAS

El presupuesto para fines represivos será reducido al mínimo. Todos los colombianos, hombres y mujeres, tendrán obligación de prestar un servicio cívico durante dos años después de los 18 años de edad. Se cambiará en tal forma el servicio militar por el servicio cívico.

El objetivo final es la estructuración de un aparato político pluralista capaz de tomar el poder.

1. Es necesario organizar un movimiento de la base hacia arriba que garantice la adhesión personal y de grupos a esta plataforma.

2. Esta plataforma será repartida y explicada para obtener una adhesión individual y social durante los meses de marzo, abril y mayo de 1965 por los militantes de los movimientos que estén de acuerdo con ella.

3. Los que apoyan esta plataforma se agruparán bajo el nombre de FRENTE UNIDO DE MOVIMIENTOS POPULARES que indicará la unidad en la acción respetando la ideología y los programas específicos de cada grupo y partido.
4. En cada municipio, o si es del caso en cada vereda y barrio, se formarán comités de acción con los que hayan adherido a la plataforma eligiendo un jefe y un suplente de cada comité.
5. El 31 de mayo de 1965 se harán reuniones departamentales, comisariales e intendenciales de los jefes de los comités locales en la capital de cada departamento, intendencia o comisaría. En estas reuniones se elegirán los delegados a una reunión en Bogotá.
6. Los delegados elegidos en las reuniones departamentales, intendenciales y comisariales se reunirán en Bogotá el 20 de julio de 1965 para plantear los objetivos próximos del Frente Unido y su posición ante las elecciones presidenciales.
7. Se elegirá también en esta asamblea un comité político con representación de todos los movimientos interesados y de las regiones naturales del país para que coordine las campañas del Frente Unido.
8. Toda realización que se emprenda deberá contar con la iniciativa y el esfuerzo del pueblo organizado en acción comunal, ligas campesinas, sindicatos, organismos estudiantiles y profesionales, partidos políticos, etc.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006